

# PROYECTO EDUCATIVO

APROBADO EN CONSEJO ESCOLAR EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2024



# PROYECTO EDUCATIVO

---

## ÍNDICE GENERAL

0.- INTRODUCCIÓN. CONTEXTO DEL CENTRO	3
1.-OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO	5
2.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICAS	7
3.- COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE SABERES BÁSICOS	12
4.-LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE	15
5.- PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO	18
6.- FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	25
7.- LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN	25
8.- PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	26
9.- PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL	29
10.-PROCEDIMIENTOS PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS	29
11.- PLAN DE CONVIVENCIA	40
12.- PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	40
13.- LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR	43
14.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA	49
15.- CRITERIOS PARA ESTABLECER EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS	50
16.- CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL	53
17.- PLANES ESTRATÉGICOS	58

# PROYECTO EDUCATIVO

---

## 0.- INTRODUCCIÓN. CONTEXTO DEL CENTRO

El Centro de Educación Infantil y Primaria Juan Hidalgo está situado en la localidad de Los Palacios y Villafranca, en la provincia de Sevilla.

Se encuentra en el barrio popularmente conocido como "El Horcajo". Situado en el sur-este de Los Palacios, está claramente delimitado por las Avenidas de Cádiz, del Horcajo y de Utrera.

Es un barrio que nace en los años 1.955-60 y que, progresivamente, ha ido creciendo hasta nuestros días. Esa misma evolución se ha ido reflejando en la actividad laboral y cultural de sus habitantes.

En la zona no existen Centros Culturales. Sí están ubicados el Pabellón deportivo cubierto y otras zonas deportivas del Ayuntamiento. Muy cercana se encuentra también la Biblioteca Municipal.

El Centro nace en el año 1982, para subsanar las necesidades de escolarización de la población enclavado en el cuadrante suroriental de la localidad. Por entonces, dicha población carecía de todo tipo de Centros educativos en la zona. En la actualidad hay en la misma, aparte de nuestro Centro, otro Colegio de Educación Infantil y Primaria, además de un Instituto de Educación Secundaria.

## INSTALACIONES

El Centro consta de cuatro edificios y el comedor en un edificio anexo. El edificio principal consta de tres plantas, orientadas Oeste - Este, con un patio en la zona oeste, donde se encuentran la entrada y los aparcamientos, y otro patio interior, en la zona este, que se utiliza como recreo.

En la planta baja del edificio principal se encuentran diferentes servicios: Administración, Sala de Profesores, Salón de usos múltiples, aula de PT, aula de A.L., Biblioteca, Sala de calderas, trastero y Sala del AMPA, con acceso desde el exterior.

Prácticamente todas las aulas se encuentran en las plantas 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup>, a las que se accede por dos amplias escaleras. En el año 2015 inauguramos el ascensor. En la primera planta, además, contamos con un aula de Ajedrez, un aula de matemáticas, una de francés. En la segunda planta está el aula de inglés y el aula de informática.

En los edificios que hay en el patio se encuentran:

- Primer edificio: aula de música y aula de artística

# PROYECTO EDUCATIVO

---

- Segundo edificio: sala de materiales de E.F., sala de psicomotricidad e inglés de E. Infantil, talleres del Plan de apertura durante las tardes. En ese edificio se ubica el aula matinal.
- Tercer edificio: seis unidades de Educación Infantil y un SUM.

Las aulas son espaciosas y bien orientadas, con grandes ventanales que dan gran luminosidad, tienen calefacción, aire acondicionado y buena ventilación.

## EL PERSONAL

La plantilla del profesorado la componen:

Especialidad	Plantilla actual
Educación Infantil	7
Lengua Extranjera-Inglés (Primaria)	2
Lengua Extranjera-Francés (Primaria)	1
Educación Física (Primaria)	2
Música (Primaria)	1
Pedagogía Terapéutica	1
Educación Primaria	10
Religión	2
Audición y Lenguaje	Recurso compartido con el IES Romero Murube
Educadora	1

# PROYECTO EDUCATIVO

---

Ptis	1 (22,5 horas)
------	----------------

El personal no docente está formado por la educadora, la monitora escolar, una PTIS y el conserje.

Cada año nos encontramos con personas nuevas en nuestra plantilla, aunque cada año el número de maestros de nueva incorporación disminuye, debido, principalmente, a la disminución de número de unidades. Somos un centro de 2 líneas. Es importante destacar que hay una gran diferencia en cuanto a sexo en la composición de la plantilla: 26 mujeres y 3 hombres.

## EL ALUMNADO Y LAS FAMILIAS: REALIDAD SOCIOECONÓMICA Y CULTURAL

El ISC de nuestro Centro es de - 0,65, lo cual quiere decir que nos encontramos con un nivel sociocultural bajo. Esto se debe principalmente a que la mayoría de padres y madres de nuestro alumnado sólo ha terminado los estudios primarios, sólo un 20% ha realizado otros estudios.

La mayoría de los padres trabajan en la construcción, con lo que desde hace unos años el índice de parados ha subido considerablemente. El 80% de las madres se dedica a tareas domésticas, y el 20% que trabaja fuera de casa lo hace principalmente en el servicio doméstico.

Las familias que atendemos han ido cambiando a lo largo de los años, pasando de la típica familia nuclear a familias de padres y madres solteros que continúan viviendo separados, familias de padres separados que reorganizan su vida junto a otras parejas, y que aumentan el número de hijos con otro padre u otra madre, familias que continúan viviendo en casa de los abuelos..., en definitiva, una diversidad de tipos de familias a las que en los últimos años hay que añadir el aumento de alumnos y alumnas inmigrantes.

## **1.-OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO**

### **1.1.- Objetivos derivados de las propuestas de mejora como resultado de las pruebas externas.**

- Desarrollar estrategias metodológicas y actividades propias del área de lengua para conseguir una mejora en la competencia lingüística.
- Mejorar la competencia digital en la comunidad educativa.

## PROYECTO EDUCATIVO

---

- Fomentar un análisis colaborativo en el claustro sobre la nueva instrucción del razonamiento matemático, mediante la elaboración de un esquema común para la resolución de problemas y crear documentos organizados y progresivos de situaciones problemáticas.

### 1.2.- Objetivos derivados de la autoevaluación del centro.

- Buscar medidas para hacer llegar los documentos del centro a toda la comunidad educativa.
- Corregir el trabajo del alumnado siempre en positivo.
- Seguir revisando trimestralmente el plan de apoyo y refuerzo para cubrir mejor las necesidades de nuestro alumnado.
- Adaptar las programaciones a las necesidades individuales del alumnado y evaluar según sus adaptaciones curriculares.
- Realizar un seguimiento de los compromisos educativos realizados con ciertas familias cuyos hijos e hijas presentan mayores problemas académicos o de comportamiento.
- Llevar a cabo diferentes proyectos que favorezcan la convivencia y se trabajen las habilidades sociales.
- Todos aquellos que anualmente vengan reflejados en el Plan de mejora.

### PLAN DE MEJORA

### 1.3.- Objetivos derivados del plan de acogida y tránsito.

- Crear mecanismos de coordinación interciclos e interetapas que garanticen la continuidad de los proyectos.
- Facilitar la acogida e integración del alumnado con independencia de su origen, capacidad y situación.
- Realizar la primera reunión de padres del alumnado de 3 años durante el mes de junio del curso anterior.
- Realizar reuniones periódicas tanto de infantil con el primer ciclo de primaria, como de 6º con el instituto de referencia, tal como queda recogido en el POAT.
- Cumplir el cronograma del programa de acogida y de tránsito.

### 1.4.- Objetivos para la mejora de la convivencia y el clima de centro.

## PROYECTO EDUCATIVO

---

1. Fomentar hábitos de respeto mutuo que conduzcan a crear un ambiente de no agresión y tolerancia, guardando normas de convivencia y educación, que favorezca el trabajo escolar y la consecución de nuestros fines.
2. Promocionar la figura del delegado/a y subdelegados/as de clase y establecer un calendario de reuniones de delegados/as con el Equipo Directivo.
3. Incentivar las actitudes no violentas para la solución de problemas y conflictos en el Centro.
4. Conseguir y mantener una comunicación óptima entre el alumnado, el profesorado y las familias, donde el diálogo sea siempre la estrategia básica en la solución de conflictos.
5. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
6. Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad cultural y en el fomento de la igualdad entre los hombres y mujeres.
7. Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, así como de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
8. Promover la inclusión en el centro de un proyecto relacionado con las "buenas maneras" y los hábitos de educación adecuados.

### 1.5.- Otros objetivos

De las señas de identidad del centro que afecten al rendimiento educativo, y que no se hayan señalado con anterioridad, cabe señalar:

- Educar en el respeto al medio ambiente, incluyendo el reciclaje como un medio más de protegerlo.
- Desarrollar un conocimiento adecuado de Andalucía que permita a nuestro alumnado conocer y asentar su propia identidad y pluralidad cultural.
- Fomentar la participación del profesorado en la investigación y aplicación de nuevas tendencias pedagógicas.
- Fomentar la participación e implicación de las familias en el proceso educativo.

# PROYECTO EDUCATIVO

---

- Planificar actividades significativas y colectivas de todas las celebraciones asociadas con los valores que queremos fomentar.

## 2.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICAS

Las líneas de actuación pedagógicas constituyen el referente que orientará las decisiones del centro, y por tanto estarán encaminadas a la consecución del éxito escolar del alumnado, a proporcionar la mejor atención educativa y a velar por el interés general.

Al definir las líneas de actuación pedagógica hemos tenido presente:

- Los valores y principios constitucionales.
- Los principios y fines de la educación definidos en la LOMLOE.
- Los principios pedagógicos establecidos en la correspondiente regulación normativa de las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria.
- Los objetivos propios del centro y el modelo de organización que se pretende.
- Las líneas de actuación relacionadas con los planes y proyectos que tiene el centro.

Estas líneas reflejan nuestro propósito de mantener una línea de trabajo consistente en mostrar, en los documentos de uso interno, la planificación real y consensuada de la vida de nuestro Centro.

Nuestras líneas pedagógicas se organizan en base a tres grandes ámbitos de actuación:

### 2.1.- Ámbito pedagógico.

Dentro de este apartado vamos a recoger aquellas líneas que deben regir el trabajo con nuestro alumnado. Todas las líneas de este ámbito van a estar organizadas en torno a los principios reguladores que rigen el aprendizaje basado en competencias:

#### 2.1.1. Principio de integración

Las líneas de actuación del centro irán dirigidas:

- Al desarrollo del alumno de manera integral, es decir, atendiendo las facetas social, intelectual, física y emocional de los niños y niñas. Destacan en este

# PROYECTO EDUCATIVO

---

aspecto, la profundización en valores como: la responsabilidad, la solidaridad, la igualdad, la tolerancia, las buenas maneras y el respeto al Medio Ambiente.

- A la integración de los distintos elementos del currículo (objetivos, competencias clave, competencias específicas, criterios de evaluación, saberes básicos y situaciones de aprendizaje) a través de la realización de una **concreción curricular**, en las programaciones de aula, que se base en la consecución y evaluación de las rúbricas que concretan, y hacen observables y medibles para cada curso, los diferentes criterios de evaluación, y que están directamente asociados a las competencias clave.
- A la integración de los saberes básicos, objetivos y competencias a desarrollar en cada nivel, a través de la realización de situaciones de aprendizaje que giren en torno a **tareas**, que a su vez deben incluir **actividades y ejercicios**.
- A la integración del **currículo formal y no formal**, realizando una evaluación inicial que tenga en cuenta los aprendizajes que el niño trae de casa, contextualizando las unidades a la realidad del contexto del centro y contando con las familias y el entorno para el desarrollo de aprendizajes.

## 2.1.2. Principio de contextualización

Este principio implica actuaciones tales como:

- Determinación de aquellos **aprendizajes** que consideramos imprescindibles, ponderando los indicadores de acuerdo con los aspectos curriculares básicos de nuestro centro.
- Inclusión, en todas nuestras situaciones de aprendizaje, de tareas que incluyan el **contexto social** como eje vertebrador, además de trabajar actividades que incluyan, al menos, otros dos contextos de entre los siguientes: **individual, familiar, escolar y comunitario**. De esta manera, se fomenta la preparación del alumnado para el ejercicio de la ciudadanía activa y la adquisición de las competencias sociales y cívica

## 2.1.3. Principio de pluralismo metodológico

Este principio va a suponer:

- El **uso**, de manera **complementaria** en el desarrollo de las unidades didácticas, de distintos **modelos de enseñanza**, así como los diversos **procesos cognitivos** definidos en términos de modelos de pensamiento.

## PROYECTO EDUCATIVO

---

- La incorporación “**saber hacer**” y “**saber ser**” del alumno de manera simultánea e igualitaria al “**saber**”.
- La inclusión, de manera prioritaria, de aquellos principios metodológicos que fomenten la **investigación**, el **aprendizaje cooperativo**, así como cualquier metodología que promocione la autonomía y la actividad e iniciativa del alumno y que fomente la relación entre los alumnos y con los profesores.
- La **coordinación, reflexión y el debate** metodológico y didáctico de todo el profesorado.
- Énfasis en el desarrollo de la **expresión oral**, la **lectura**, la **escritura** y el aprendizaje de una **lengua extranjera**, promocionando, no sólo el amor por nuestra cultura andaluza, sino también por nuestra dimensión nacional y europea, además de por la música y el teatro.
- El desarrollo de una **adecuada atención a la diversidad** que parta de una detección precoz de las necesidades del alumnado y un sistema de refuerzos que garanticen la **igualdad de oportunidades** de todo el alumnado.

### 2.1.4. Principio de transparencia en la evaluación

La adecuada integración de este principio se contempla en líneas de actuación dirigidas tales como:

- Realización de la **evaluación** del alumno de manera **objetiva**, lo que implica la utilización de **escalas** que recojan la descripción cualitativa de los aprendizajes a observar.
- Análisis exhaustivo de los **resultados de las pruebas externas**, asegurando la inclusión de propuestas de mejora en base a dichos resultados.
- **Evaluación de la propia práctica** y de los procesos de enseñanza-aprendizaje, entendiendo la evaluación como formativa.
- **Diversificación** de los **instrumentos** de evaluación.
- **Comunicación permanente** con las **familias**, especialmente con aquellas cuyos hijos presentan NEAE.

# PROYECTO EDUCATIVO

---

## 2.2. Ámbito organizativo

En este apartado vamos a recoger aquellas líneas de actuación pedagógicas que afectan de manera directa a la organización del centro:

- Fomento de la **importancia del primer ciclo de primaria** como base de la futura formación del alumno, reflejándose, entre otros aspectos, en la asunción de la tutoría por parte de un maestro definitivo.
- Creación de espacios y momentos para compartir y dialogar, entendiendo **el diálogo como instrumento** fundamental para superar la disparidad de criterios y el conocimiento de los diversos puntos de vista, fomentando la argumentación y la mediación educativa como principal forma de diálogo, tanto con los alumnos y entre ellos, como con las familias y dentro del propio claustro.
- Desarrollo de las **capacidades creativas y el espíritu crítico** del alumno desde la tutoría, contribuyendo a la mejora de su autoestima y autoconcepto y a la adquisición de valores como la **creatividad, la libertad, la autoconfianza, el emprendimiento y la innovación, el esfuerzo, la constancia, el compromiso con uno mismo y los demás y la empatía**.

## 2.3. Ámbito de convivencia

Las líneas enfocadas a la convivencia dentro del centro supondrán que las actividades y actuaciones que se lleven a cabo irán dirigidas a asegurar que nuestro colegio sea:

- Un centro **democrático, participativo y cohesionado**, que tenga entre sus principales prioridades la **comunicación** con toda la Comunidad Educativa y que busque la unidad de líneas de actuación educativa entre familia y escuela.
- Un centro **abierto al entorno**, en el que se establecen relaciones y convenios con otros organismos locales, comarciales, provinciales, nacionales y europeos.
- Un centro que promueve la Mejora constante de la Calidad de la Enseñanza que ofrece, con **procesos de autoevaluación y mejora**.
- Un centro que **respete la pluralidad cultural y de formas de ser** de las personas que lo integran, así como de los diferentes puntos de vista e ideas.
- Un centro que **otorga al profesorado el protagonismo, autoridad y respeto** que se merece.

## 3.- COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE SABERES BÁSICOS

En virtud de lo establecido en la orden del **30 de mayo de 2023** por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía, y haciendo uso de la autonomía que se nos otorga en dicho artículo, el centro ha realizado una secuenciación del currículo de primaria para cada curso del ciclo.

El proceso seguido para la secuenciación del currículo ha sido el siguiente:

- Se ha mantenido intacta la relación establecida en la norma entre los elementos del currículo, no modificando ni los criterios de evaluación ni los objetivos y competencias con los que dichos criterios se relacionan. El motivo de esta actuación se debe al hecho de que el objetivo define la finalidad del área para toda la etapa y el criterio determina el proceso a seguir en cada ciclo para alcanzar esa meta, orientando al profesorado sobre los contenidos a trabajar, los procesos a desarrollar y los contextos en los que se debe aplicar el conocimiento al que se refiere el criterio. Dichos contenidos, procesos y contextos determinan la competencia que se está fomentando en el alumno, de manera que si no se realiza ningún cambio en el criterio tampoco se modifican ni las competencias que se persiguen ni las metas que se pretenden alcanzar.
- El elemento curricular que se ha secuenciado para cada curso son los criterios de evaluación puesto que es el elemento de mayor concreción, orienta directamente la acción didáctica en el aula y, mediante rúbricas, fijan los aspectos que se deben observar en el aula, permitiendo una medición tanto del grado de objetivos y saberes básicos alcanzados como del nivel de competencia adquirido.
- La secuenciación se ha realizado en base a tres aspectos básicos: saberes básicos, proceso y/o contexto, El tipo de aprendizaje especificado en el indicador y su complejidad ha determinado el aspecto a secuenciar en cada indicador, de acuerdo con los siguientes criterios:
  - ✓ En algunos indicadores se ha mantenido el contenido y el contexto de aplicación para ambos cursos del ciclo pero **se ha hecho una secuenciación de los procesos cognitivos** incluidos en él. Dicha distribución se ha realizado **de acuerdo con la taxonomía de Bloom, revisada por Anderson en 2001 y actualizada para la era digital por Churches en 2008 o Fisher en 2009**, en la que se organizan los diferentes procesos cognitivos en función de su complejidad, de manera que se trabajan los procesos de mayor dificultad en los cursos superiores y los de menor complejidad cognitiva en los inferiores.

# PROYECTO EDUCATIVO

---

Dicha organización es la siguiente:



- ✓ **En las ocasiones en las que el proceso era de igual complejidad, se ha secuenciado el contenido.** Dicha distribución se ha realizado en base a tres consideraciones:
  1. En primer lugar, a la propia idiosincrasia del área (por ejemplo: antes de trabajar la suma el niño debe conocer los números)
  2. En segundo lugar en función de las propias características del alumno (por ejemplo, un niño de primero tendrá más dificultad para adquirir contenidos abstractos)
  3. Y en último lugar, en base a las ideas previas del alumnado (por ejemplo, si han visto la luz en 4º se trabajaría la electricidad en 5º en vez de en 6º)

En aquellos casos en los que se han secuenciado los indicadores en base a su contenido, **se ha modificado también los saberes básicos** recogidos en el desarrollo curricular de la orden, seleccionando para cada curso los incluidos en el indicador.

- Por último, hay indicadores cuyo contenido y cuyos procesos requerían ser trabajados en ambos cursos. En estos casos, de acuerdo con el desarrollo madurativo descrito por Piaget, se han secuenciado los contextos de aplicación trabajando en los primeros cursos los contextos más personales y sociales y en los cursos superiores los más sociales y lejanos.

Todo este proceso de secuenciación se ha realizado mediante el trabajo coordinado y reflexivo de todas las centros de Educación Primaria de la localidad de Los Palacios, de acuerdo con las medidas de apoyo al desarrollo del currículo establecidas tanto en el Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo

## PROYECTO EDUCATIVO

---

de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía como la orden del 30 de mayo del 2023.

La secuenciación del currículo para cada curso aparece recogida en apartado primero de las programaciones didácticas.

Durante este curso escolar 2024/25, realizaremos las acciones necesarias para realizar las concreciones de los saberes básicos y adaptarnos a la nueva normativa.

### **TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES**

La Educación en Valores recibe una atención preferente en los actuales diseños curriculares. **Los valores y actitudes ocupan un lugar destacado en procesos de enseñanza**, considerados instrumentos que permiten al educando desenvolverse adecuadamente en un mundo en constante cambio. Un mundo en el que, ante situaciones conflictivas, **sea capaz de reflexionar** y construir un particular sistema y jerarquía de valores, para así "enjuiciar críticamente la realidad e intervenir en ella para transformarla y mejorarla" (YUS RAMOS, R. 1995: 72).

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

- a) *La prevención y resolución pacífica de conflictos, así como los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.*
- b) *La adquisición de hábitos de vida saludable que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social.*
- c) *La utilización responsable del tiempo libre y del ocio, así como el respeto al medio ambiente.*
- d) *La igualdad efectiva entre mujeres hombres, la prevención de la violencia de género y la no discriminación por cualquier condición personal o social.*
- e) *El espíritu emprendedor a partir del desarrollo de la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la autoconfianza y el sentido crítico.*
- f) *La utilización adecuada de las herramientas tecnológicas de la sociedad del conocimiento.*
- g) *Saberes básicos propios de Andalucía:*

## PROYECTO EDUCATIVO

---

- *El conocimiento y el respeto a los valores recogidos en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.*

- *El medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio, en el marco de la cultura española y universal.*

La filosofía que envuelve el tratamiento de estos valores y actitudes en nuestro proyecto educativo parte de la idea de que no se conviertan en un mero objeto de reflexión en el aula, sino que se promuevan conductas de participación responsable y comprometida en la mejora de la realidad. De esta manera, además de situar la educación al servicio de las necesidades y exigencias de la sociedad, nos aseguramos de que tenga una dimensión más humana (GONZÁLEZ LUCINI, F. 1995), enfrentándose a la tarea de contribuir al desarrollo integral de la persona y la configuración de su personalidad (REYZÁBAL, M.V. y SANZ, A.I. 1995).

Así mismo, entendemos que la educación de estas capacidades es corresponsabilidad de la escuela, la familia y la propia sociedad, de ahí que en su tratamiento, se tengan en cuenta dichos agentes, haciéndolos partícipes en las diferentes actividades que se propongan.

En relación al “**plan de igualdad entre hombres y mujeres**”, se contará con un **coordinador/a** en el centro, que será el **responsable** de arbitrar todas las medidas oportunas para asegurar su adecuado tratamiento y hacer efectiva dicha igualdad en todos los ámbitos de nuestra escuela. El coordinador/a se encargará de la realización de las actuaciones que se consideren necesarias, incluyéndolas en la programación general o el plan de acción de cada año y rindiendo cuentas ante el Consejo Escolar tras finalizar cada curso escolar mediante la presentación de una memoria.

## 4.- LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

### 4.1.- **Coordinadores/as de ciclo**

El coordinador/a de ciclo será, como marca el Decreto 328/2010, un profesor/a definitivo en el centro que pertenezca al nivel educativo que coordina.

- Deberá ser, siempre que sea posible, alguien con conocimiento del centro, de su línea de trabajo, con al menos un año de antigüedad en él.

## PROYECTO EDUCATIVO

---

- Deberá permanecer en el ciclo durante dos años consecutivos, o hasta finalización del nombramiento del director.
- Los coordinadores de ciclo del curso 2024/25 son:

<b>INFANTIL</b>	Nuria Morillo Orozco
<b>PRIMER CICLO</b>	Gema Otero Rosado
<b>SEGUNDO CICLO</b>	Isabel M <sup>a</sup> López Zafra
<b>TERCER CICLO</b>	Alena Davydova

### 4.2.- Coordinadores/as de planes y proyectos

Los coordinadores/as de los diferentes planes y proyectos del centro serán:

- Profesorado definitivo o provisional con antigüedad en el centro.
- Personas con conocimiento del plan o proyecto que coordinan o, en el caso de no haber nadie con experiencia, se valorará que tengan ganas de trabajar y de aprender.
- Las personas que coordinen algunos de dichos planes deberían comprometerse a asistir a cursos y jornadas sobre el tema.
- Los coordinadores de dichos planes permanecerán al menos dos años con el fin de completar el trabajo comenzado, ya que son las personas que mejor conocen en ese momento el funcionamiento del Plan que se está llevando a cabo.
- Siempre que sea posible la elección de las coordinaciones se hará de manera voluntaria, no pudiendo recaer más de una coordinación en la misma persona si hay otra que opta por ella.
- La coordinación de "Más deporte", recaerá, siempre que sea posible, en algún profesor especialista en Educación Física y la coordinación de las TDE en un profesor con conocimiento en el tema.

<b>Plan de apertura de centros</b>	Noelia Parejo Mayo
------------------------------------	--------------------

# PROYECTO EDUCATIVO

---

<b>docentes</b>	
<b>PROA</b>	M <sup>a</sup> Ángeles Piña Sánchez
<b>PREX</b>	Gloria Rodríguez Rosado
<b>Más deporte</b>	Daniel Villalba Navas
<b>Transformación digital educativa</b>	Francisco Manuel Castillo González
<b>Organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares</b>	M <sup>a</sup> Jesús Márquez Pacheco
<b>Cima</b>	Elisabeth Rama Begines
<b>Red andaluza escuela: Espacio de paz</b>	Ana M <sup>a</sup> Flores Rodríguez
<b>Plan de igualdad de género en educación</b>	Ana M <sup>a</sup> Flores Rodríguez
<b>Practicum grado maestros</b>	Ana M <sup>a</sup> Flores Rodríguez
<b>Plan de salud laboral y P.R.L.</b>	Gloria Rodríguez Rosado
<b>Bienestar y protección y infancia y adolescencia/Convivencia escolar</b>	Elisabeth Caballero Caballero

## 4.3.- Horario de dedicación para la realización de sus funciones

- Nuestro centro cuenta este curso con 18 unidades, por lo que corresponden 27 horas de dedicación al Equipo Directivo. El reparto de estas horas entre sus miembros se estudiará cada curso según las necesidades del equipo y del centro.
- Los coordinadores/as de ciclo tendrán dos horas para atender sus funciones y una hora el coordinador/a del equipo de orientación.

## PROYECTO EDUCATIVO

---

- Los coordinadores/as del Plan de Autoprotección (P.R.L.) dedicarán las horas del recreo, del que estarán exentos de vigilancia, a sus funciones.
- El coordinador de igualdad tendrá un tramo de dedicación a sus funciones.
- Los coordinadores/as de los demás planes y proyectos tendrán a su disposición las horas que marque la legislación vigente; actualmente, tres horas para el coordinador/a de TDE, tres horas para el coordinador/a de Biblioteca y cinco para el de Apertura.
- Siempre que nuestro horario lo permita, los integrantes del equipo de biblioteca tendrán un tramo lectivo de dedicación a ella, con el fin de organizar el préstamo de libros.
- A aquellos planes o comisiones del centro a los que no les pertenezca horas de dedicación por ley, se les asignará un tramo semanal para la realización del trabajo que genera su coordinación, siempre que lo permita la distribución del horario.

## 5.- PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

### 5.1.- Criterios pedagógicos de evaluación

La evaluación será **continua, individualizada e integradora** de todos los aspectos del aprendizaje y estará basada en la **observación directa y sistemática**, por parte del profesor/-a, de las actitudes y actividades que el alumnado realice, así como en la utilización de distintos instrumentos y procedimientos de evaluación (pruebas específicas, interpretación de datos, cuestionarios, etc.), que midan el grado de desarrollo de sus propias capacidades.

La evaluación tendrá siempre, y ante todo, un **carácter formativo, no sancionador y corrector**, que permita una información constante para mejorar nuestras prácticas educativas, con la finalidad de ayudar a los alumnos y alumnas en sus progresos y conseguir mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Se evaluará la propia práctica docente desde la **autoevaluación y la reflexión colectiva**. Será fundamental también en el proceso de evaluación tener en cuenta la **situación inicial** del alumnado; para ello el tutor o tutora aplicará, al comienzo de cada curso, las pruebas iniciales de evaluación que considere oportunas, especialmente en las Áreas básicas: Lengua, Matemáticas e Inglés.

## PROYECTO EDUCATIVO

---

Dicha **evaluación inicial** se realizará durante el primer mes de cada curso al comienzo de cada ciclo e incluirá un análisis de los informes personales de la etapa o ciclo anterior, que se complementarán con otros datos obtenidos por el tutor o tutora sobre el punto de partida desde el que el alumno o alumna inicia los nuevos aprendizajes. La evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo.

La evaluación tendrá también un **carácter participativo e informativo**, de forma que los padres, madres o tutores legales podrán solicitar al tutor o tutora de su hijo/-a las aclaraciones que crean necesarias sobre el proceso de aprendizaje y evaluación. Del mismo modo, el alumnado será escuchado en caso de discrepancia con las calificaciones obtenidas. Como es lógico, el profesorado solicitará la ayuda de la familia para mejorar el rendimiento académico del alumnado evaluado negativamente.

Con una **periodicidad**, al menos **trimestral**, el tutor o tutora elaborará un **informe de evaluación** individualizado de cada alumno/-a para que la familia conozca el grado de consecución de los objetivos establecidos así como de los progresos y dificultades del alumnado en el proceso de aprendizaje. Al alumnado con **n.e.a.e.** se les evaluará en función de su adaptación curricular.

A los alumnos / -as que, a pesar de un tratamiento individual y unas medidas previas de sus tutores, no consigan superar los objetivos mínimos propuestos, se les aplicarán adaptaciones curriculares o se les incluirá en el Plan de Apoyo y Refuerzo Educativo.

Aunque, como ya se ha mencionado, la evaluación sea global y basada en la observación directa, con carácter general y orientativo se establecen los siguientes **criterios**, junto al porcentaje aproximado en que influyen en la evaluación final del alumnado:

### 5.2. - Criterios de calificación

Además de los criterios de evaluación establecidos en la Instrucción de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten Educación Primaria para el curso 2024/2025 se tendrán en cuenta a la hora de calificar los perfiles de salida.

### 5.3. - Criterios de promoción

## PROYECTO EDUCATIVO

---

Atendiendo a la normativa vigente, en la Instrucción de 23 de junio establece de forma general los siguientes criterios de promoción que serán de aplicación en nuestro centro:

- Las decisiones de promoción:
  1. Deben tomarse de manera colegiada con especial consideración a la información y criterio del tutor o tutora.
  2. Se tomarán al finalizar los cursos 2º, 4º y 6º. Es decir, se promociona automáticamente en 1º, 3º y 5º.
- La no promoción debe estar MUY justificada y en el supuesto de aplicarla debe ir asociada a un plan específico de refuerzo.
- La no promoción solo se podrá aplicar una única vez en toda la etapa.
- Los tutores y tutoras de 2º y 4º emitirán, a final de curso, un informe por alumno y alumna sobre el grado de adquisición de las competencias y, en su caso, las medidas de refuerzo que deben contemplarse en el siguiente ciclo.
- Los tutores y tutoras de 6º emitirán, a final de curso, un informe por alumno y alumna sobre el grado de adquisición de las competencias. En el caso del alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE) se deberán reflejar las adaptaciones y medidas adoptadas y la necesidad de continuidad.

Al finalizar el ciclo y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente de forma colegiada tomará las decisiones sobre promoción, teniendo especialmente en consideración la opinión e información del tutor o tutora.

El alumnado puede permanecer un año más en el ciclo si no supera dos de las áreas troncales: Matemáticas, Inglés y Lengua, o en caso de no superar tres o más áreas y siempre siendo una de ellas las anteriormente citadas.

Para determinar la superación de las áreas se tendrán en cuenta la calificación positiva de un número significativo de indicadores de logro de estas (o del grupo de indicadores de logro que cada ciclo determine en las dos áreas troncales de matemáticas y lengua y literatura castellana), entendiéndose por calificación positiva una nota de 5 o más en un desarrollo de perfil área o de un nivel medio o avanzado referidas al descriptor del perfil competencial asociado.

Así, con estos criterios se contempla que la valoración de los indicadores redunde en el correspondiente conocimiento de la consecución de los demás elementos curriculares

# PROYECTO EDUCATIVO

---

tales como Objetivos de área, Objetivos de etapa y por supuesto los criterios de evaluación.

Estas medidas, puestas en valor por las relaciones curriculares de los elementos valorados, pretenden ubicar los procesos de evaluación en un panorama competencial, donde no sólo se evalúe lo que el alumno sabe sino lo que sabe hacer.

## 5.4.- Promoción del alumnado con necesidades específica de apoyo educativo

La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria con adaptaciones curriculares será competencia del tutor o tutora, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa.

Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, el equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa, oídos el padre, madre o tutores legales podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más, siempre que favorezca su integración socioeducativa.

## 5.5.- Procedimientos, técnicas e instrumentos.

El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias de las áreas.<sup>1,2</sup> Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado, favoreciendo la coevaluación y autoevaluación por parte del propio alumnado.

En el desarrollo de las distintas situaciones de aprendizaje, se favorecerá el desarrollo de actividades y tareas relevantes, haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos.<sup>1,2</sup> En el planteamiento de las distintas situaciones de aprendizaje se garantizará el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

## PROYECTO EDUCATIVO

---

En los cursos impares, los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio. Para ello, se establecerán indicadores de logro de los criterios, en soportes tipo rúbrica. Los grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación de los cursos impares de esta etapa, se habrán de ajustar a las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4), suficiente (del 5 al 6), bien (entre el 6 y el 7), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).

Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación o descriptores, deberán ser concretados en las programaciones didácticas y matizados en base a la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Los indicadores deberán reflejar los procesos cognitivos y contextos de aplicación, que están referidos en cada criterio de evaluación.

En los cursos impares de la etapa, la totalidad de los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.<sup>[11]</sup> En los cursos impares, los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas, y estarán recogidos en las programaciones didácticas.

Los docentes evaluarán tanto el grado de desarrollo de las competencias del alumnado, como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en la programación didáctica.

Existen cuatro grupos de técnicas que se pueden seleccionar para realizar la evaluación del aprendizaje:

- Técnica de interrogatorio En términos generales, esta técnica agrupa a todos aquellos procedimientos mediante los cuales se solicita información al alumno, de manera escrita u oral para evaluar básicamente el área cognoscitiva a través de preguntas.
- Técnica de resolución de problemas Esta técnica consiste en solicitar al alumno la resolución de problemas, mediante ello se podrán evaluar los conocimientos y habilidades que éste tiene.
- Técnica de solicitud de productos Esta técnica se refiere a la solicitud de productos resultantes de un proceso de aprendizaje, los cuales deben reflejar los cambios producidos en el campo cognoscitivo y demuestren las habilidades que el alumno ha desarrollado o adquirido, así como la información que ha integrado.

## PROYECTO EDUCATIVO

---

- Técnica de observación Esta técnica permite evaluar aspectos como el afectivo y el psicomotor, los cuales difícilmente se evaluarían con otro tipo de técnica, y permiten analizar el origen de los aciertos y errores del alumnado, dado que se centra en el propio proceso.

A. Instrumentos. El instrumento será el medio con el que el docente obtendrá la información.

Podemos seleccionar los siguientes:

- Escalas de observación
- Valoración de realizaciones prácticas
- Cuaderno de clase
- Portafolio
- Entrevistas
- Cuestionarios de autoevaluación
- Informes, monografías o proyectos
- Cuestionario de respuesta escrita
- Registro anecdótico
- Lista de control o cotejo
- Pruebas estandarizadas (escala...)

Momentos en los que se evalúa.

- Inicial
- Continua
- Final

Objeto de la evaluación.

- Los criterios de evaluación concretados en los indicadores.
- Hacer referencia a los perfiles de área y de competencia.

### 5.6.-Descripción del término “rendimiento escolar excelente”

La Orden de 30 de mayo de 2023 por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la

## PROYECTO EDUCATIVO

---

Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su artículo 13.9 se otorgará Mención Honorífica al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, al alumnado que demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente ( superior a 9,60) en el área de lengua, matemáticas e inglés.

Para el cumplimiento de lo establecido en este artículo, se recoge en nuestro Proyecto Educativo la definición de la expresión "rendimiento académico excelente". Esta descripción se realiza a nivel local, mediante un proceso de debate y reflexión de los docentes que integran los diversos centros de nuestro municipio, entendiendo que, dado que el contexto socio económico y cultural y las condiciones escolares son muy similares en todos los centros de la localidad, el criterio de obtención de la mención honorífica debe ser unificado.

Hecha esta aclaración, pasamos a la definición del término en cuestión:

Entendemos que un alumno presenta un rendimiento académico excelente cuando:

El nivel de adquisición de los objetivos en el conjunto de las diversas áreas que conforman la Educación Primaria es excelente, entendiendo como excelente que obtiene una nota de 10 en las áreas de lengua, matemáticas, inglés, ciencias sociales y ciencias de la naturaleza y una media aritmética del total de las áreas igual o superior a 9.

Demuestra un nivel de desempeño de todas y cada una de las competencias avanzadas, de acuerdo con la descripción de los niveles competenciales desarrollada en el apartado correspondiente de este Proyecto Educativo.

Presenta una actitud positiva ante los aprendizajes, demuestra esfuerzo e interés por realizar las tareas propuestas, su actitud es respetuosa hacia el profesorado y el resto de compañeros, comportándose con compañerismo y cooperación y además demuestra una actitud de cuidado por el propio equipamiento e instalaciones del centro.

### 5.7. - Procedimiento de información a las familias

Antes del 30 de Octubre de cada curso escolar, las profesoras tutoras y los tutores mantendrán una reunión con las madres y padres de su clase con objeto de informarle sobre los criterios de evaluación, promoción y calificación, así como de los instrumentos y procedimientos empleados.

Trimestralmente se informará por escrito a las familias del resultado de la evaluación continua que se está llevando a cabo.

## PROYECTO EDUCATIVO

---

A través de las tutorías con las familias que semanalmente están establecidas en el horario de cada tutor se informará individualmente del proceso de enseñanza y aprendizaje que se esté llevando a cabo.

Los exámenes serán entregados al alumnado para conocimiento y revisión por parte de la familia, debiendo ser firmados y devueltos al tutor. No se entregará el siguiente examen hasta que no haya sido devuelto el anterior.

### 5.8.- Reclamación por parte de los padres, madres o tutores legales.

Cuando los padres, madres o tutores legales no estén de acuerdo con la evaluación final, así como sobre la decisión de promoción, podrán presentar una reclamación ante el director del centro en el plazo de los cinco días después de la fecha en que se le hayan comunicado los resultados. El director ordenará la constitución de una comisión, presidida por el Jefe de Estudios y profesores del centro que no hayan formado parte del equipo docente, y en un plazo no superior a los tres días, después del periodo establecido para la reclamación, le comunicará por escrito a los padres la decisión adoptada por la comisión.

En caso de que no esté de acuerdo con esta nueva decisión, podrá interponer recursos ante instancias superiores según lo establecido en la legislación.

## 6.- FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El Plan de Atención a la diversidad (PAD) se encuentra en un documento adjunto cuyo enlace es el siguiente:

[PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 2024/25](#)

## 7.- LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN

### 7.1.- Atención al alumnado

La atención al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo se realizará ordinariamente dentro de su propio grupo (se entiende que el profesor tutor o aquel que imparte cualquier materia atenderán dentro de su aula diariamente a las

## PROYECTO EDUCATIVO

---

necesidades de estos alumnos teniendo una atención más personalizada). Cuando dicha atención requiera un tiempo o espacio diferente, se hará sin que suponga discriminación o exclusión de dicho alumnado. (El alumno podrá salir del aula para atenderlo de manera más personalizada ya que en un ambiente más reducido la atención puede ser mayor y por tanto el rendimiento.) Esto fue apoyado por el inspector

### 7.2.- **Medidas**

Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa, se pondrán en práctica tan pronto como se detecten dificultades de aprendizaje. (Dichas dificultades serán detectadas por el tutor y profesores especialistas que se comunicarán al tutor y Jefatura de Estudios)

Estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y al desarrollo de las competencias básicas y de los objetivos de la educación primaria.

En ningún caso supondrá una discriminación que le impida alcanzar dichos objetivos.

## 8.- PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

### 8.1.- **Programas de refuerzo de los aprendizajes.**

Su finalidad es asegurar los aprendizajes básicos de Lengua castellana y literatura, Inglés y Matemáticas que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de educación primaria.

Los programas de refuerzo son programas de actividades motivadoras que buscan alternativas al programa curricular de las materias instrumentales. Entre éstas, se consideran actividades que favorezcan la expresión y comunicación oral y escrita, así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas cotidianos.

**Estos programas de refuerzo van dirigidos a:**

Al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) El alumnado que no promociona de curso.
- b) El alumnado que aun promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.

## PROYECTO EDUCATIVO

---

d) Aquellos en quienes se detecten, en cualquier momento del ciclo o del curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales de Lengua castellana y literatura, Matemáticas y Primera lengua extranjera.

El alumnado que supere los déficits de aprendizaje detectados abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a otras actividades programadas para el grupo en el que se encuentre escolarizado.

Los criterios para determinar las necesidades de apoyo y refuerzo del alumnado serán a partir del análisis de:

- a.- Los resultados académicos (referido a los cursos anteriores)
- b.- Los resultados de la evaluación inicial.
- c.- Los resultados de la evaluación continua.

En el caso de áreas y materias no superadas el profesorado responsable de estos programas será su tutor o tutora, o los maestros y maestras especialistas, en la etapa de educación primaria

### 8.2.- Información a las familias

Del contenido de los programas y planes el tutor informará al alumnado y a sus padres y madres o tutores legales al comienzo del curso escolar o, en su caso, en el momento de incorporación del alumnado a los mismos, en el horario establecido para la tutoría.

La tutoría del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo será ejercida en el aula de apoyo a la integración por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

### 8.3.- Profesorado de apoyo y refuerzo educativo.

#### 8.3.1.- CAR.

Este profesorado se dedicará a la impartición de docencia directa de apoyo, refuerzo y recuperación con el alumnado de educación primaria que presente dificultades de aprendizaje.

## PROYECTO EDUCATIVO

---

En el horario individual del profesorado de apoyo y refuerzo educativo figurará la distribución de estas horas lectivas entre los diferentes cursos y áreas de la educación primaria.

### 8.3.2.- Profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

Las funciones específicas del profesorado especialista para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales:

a) La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomienda esta intervención. Asimismo, atenderá al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.

b) La realización, en colaboración con el profesorado del área encargado de impartirla y con el asesoramiento del equipo de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas, de conformidad con lo establecido en la **Orden del 30 de mayo de 2023, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado**.

c) La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.

d) La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia.

e) La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

2. La atención al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en grupos ordinarios con apoyos en períodos variables se llevará a cabo, preferentemente, en dicho grupo. No obstante, podrán desarrollarse intervenciones específicas individuales o grupales fuera del aula ordinaria cuando se considere necesario.

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o

## PROYECTO EDUCATIVO

---

maestra que ostente la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista. A tales efectos, el plan de orientación y acción tutorial recogerá los mecanismos de coordinación entre ambos docentes y las actuaciones a realizar por cada uno de ellos o de forma conjunta. La atención a las familias de este alumnado se realizará conjuntamente, en el horario dedicado a la tutoría y que está recogido en el horario individual de este profesorado.

### 8.3.3.- Apoyo condicionado

El profesorado que no cubra su horario lectivo después de su adscripción a grupos, áreas o ciclos participará en el desarrollo del Plan de la siguiente manera:

- a.- Refuerzo educativo y posibles desdobles para adquirir destrezas instrumentales básicas.
- b.- Docencia compartida para refuerzo educativo al alumnado adscrito al Plan.
- c.- Apoyo a otros profesores en actividades lectivas que requieran la presencia de más de un maestro en el aula.

## 9.- PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

### PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL 2024/25

## 10.-PROCEDIMIENTOS PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS

Aquellas familias o alumnado que no cumplan con lo dispuesto en las normas de funcionamiento de nuestro centro podrán suscribir compromisos de convivencia o educativos con el centro. En dichos casos y personalizándolos, el tutor los citará en tutoría y les hará una propuesta de compromiso personalizado que deberá firmar tanto la familia como el tutor y el director del centro.

La comisión de convivencia revisará trimestralmente el cumplimiento de dichos compromisos familiares.

Igualmente los tutores podrán firmar compromisos con su alumnado si esto fuera necesario.

# PROYECTO EDUCATIVO

## MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

<b>1 DATOS DEL CENTRO</b>		
CÓDIGO CENTRO:	DENOMINACIÓN:	
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:
<b>2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO</b>		
D./D <sup>a</sup> . _____, representante legal del alumno/a _____,		D./D <sup>a</sup> . _____, en calidad de _____ tutor/a de dicho alumno/a,
<b>3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN</b>		
<p>Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>† Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.</li><li>† Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.</li><li>† Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia del centro.</li><li>† Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y relacionarse de manera respetuosa y colaborativa.</li><li>† Mejorar la integración escolar del alumno/a en el centro.</li><li>† Otros:</li></ul>		

# PROYECTO EDUCATIVO

## 4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN

Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:

### Por parte de la familia o responsables legales:

- Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.
- Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de convivencia.
- Colaborar con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a en relación con su convivencia.
- Colaborar para mejorar por parte del alumno/a la percepción y valoración del centro y del profesorado.
- Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a e intervenir en caso necesario para corregirlas.
- Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con la dirección, con el tutor/a, y con el profesorado del centro.
- Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno/a.
- Otros:

### Por parte del centro:

- Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.
- Proporcionar indicaciones claras sobre el logro de objetivos, el cumplimiento de las tareas y el progreso escolar del alumno/a.
- Realizar el seguimiento y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en el alumno/a.
- Realizar actuaciones preventivas individualizadas y adaptadas al alumno/a para

## PROYECTO EDUCATIVO

mejorar su actitud y comportamiento.

- Facilitar el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.
- Otros:

Este compromiso de convivencia tendrá una duración de \_\_\_\_\_ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_, del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

FIRMA: los representantes legales del alumno/a:

Fdo.:

FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:

Fdo.:

Vº Bº: El  
director/a del  
centro

Fdo.: \_\_\_\_\_

# PROYECTO EDUCATIVO

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO						
Fecha de revisión	Conocer y facilitar objetivos	Comunicación habitual y positiva	Mejora comportamiento	Mejora actitud y relación	Mejora integración escolar	Mejora otros objetivos
	<b>Observaciones:</b>					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:  Fdo.:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:  Fdo.:		
Fecha de revisión	Conocer y facilitar objetivos	Comunicación habitual y positiva	Mejora comportamiento	Mejora actitud y relación	Mejora integración escolar	Mejora otros objetivos
	<b>Observaciones:</b>					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:  Fdo.:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:  Fdo.:		
Fecha de revisión	Conocer y facilitar objetivos	Comunicación habitual y positiva	Mejora comportamiento	Mejora actitud y relación	Mejora integración escolar	Mejora otros objetivos
	<b>Observaciones:</b>					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:  Fdo.:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:  Fdo.:		

## PROYECTO EDUCATIVO

<b>Fecha de revisión</b>	<b>Conocer y facilitar objetivos</b>	<b>Comunicación habitual y positiva</b>	<b>Mejora comportamiento</b>	<b>Mejora actitud y relación</b>	<b>Mejora integración escolar</b>	<b>Mejora otros objetivos</b>
	<b>Observaciones:</b>					
	<b>FIRMA:</b> los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			<b>FIRMA:</b> el tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		

### FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO

<b>Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:</b> <b>Principales causas en caso de no consecución de objetivos:</b> <b>Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso de convivencia:</b> <b>Modificación del compromiso:</b> <b>Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:</b> <b>Observaciones generales:</b>	
<b>En _____, a ___, del mes de _____ de ____</b>	
<b>FIRMA:</b> los representantes legales del alumno/a: Fdo.:	<b>FIRMA:</b> el tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:

**Vº Bº: El**  
**director/a del**  
**centro**

**Fdo.:** \_\_\_\_\_

# PROYECTO EDUCATIVO

## MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO

1	<b>DATOS DEL CENTRO</b>	
CÓDIGO CENTRO:		DENOMINACIÓN:
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:		PROVINCIA:
C. POSTAL:		
2	<b>IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO</b>	
D./D <sup>a</sup> . _____, representante legal del alumno/a _____,		D./D <sup>a</sup> . _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,
3	<b>OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN</b>	
<p>Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.</li><li>• Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.</li><li>• Mejorar los resultados escolares del alumno/a.</li><li>• Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a.</li><li>• Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares.</li><li>• Otros:</li></ul>		
4	<b>COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN</b>	
<p>Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:</p> <p>Por parte de la familia o responsables legales:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.</li><li>• Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a.</li><li>• Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos.</li></ul>		

## PROYECTO EDUCATIVO

- Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a.
- Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno/a.
- Otros:

Por parte del centro:

- Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.
- Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a.
- Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.
- Otros:

Este compromiso educativo tendrá una duración de \_\_\_\_\_ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, del mes de \_\_\_\_\_ de

FIRMA: los representantes legales del alumno/a:

Fdo.:

FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:

Fdo.:

Vº Bº: El  
director/a del  
centro

Fdo.: \_\_\_\_\_

## PROYECTO EDUCATIVO

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO						
Fecha de revisión	Conocer y facilitar objetivos	Comunicación habitual y positiva	Mejora resultados	Mejora hábitos estudio y esfuerzo	Mejora autonomía	Mejora otros objetivos
<b>Observaciones:</b>						
FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:			
Fdo.:			Fdo.:			
Fecha de revisión	Conocer y facilitar objetivos	Comunicación habitual y positiva	Mejora resultados	Mejora hábitos estudio y esfuerzo	Mejora autonomía	Mejora otros objetivos
<b>Observaciones:</b>						
FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:			
Fdo.:			Fdo.:			

## PROYECTO EDUCATIVO

Fecha de revisión	Conocer y facilitar objetivos	Comunicación habitual y positiva	Mejora resultados	Mejora hábitos estudio y esfuerzo	Mejora autonomía	Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
Fecha de revisión	Conocer y facilitar objetivos	Comunicación habitual y positiva	Mejora resultados	Mejora hábitos estudio y esfuerzo	Mejora autonomía	Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		

## PROYECTO EDUCATIVO

### FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO

Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:

Principales causas en caso de no consecución de objetivos:

Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:

Modificación del compromiso:

Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:

Observaciones generales:

En \_\_\_\_\_, a \_\_, del mes de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

FIRMA: los representantes legales del alumno/a:

Fdo.:

FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:

Fdo.:

Vº Bº: El  
director/a del  
centro

Fdo.: \_\_\_\_\_

# PROYECTO EDUCATIVO

---

## 11.- PLAN DE CONVIVENCIA

Podrá consultar nuestro Plan de Convivencia en el siguiente enlace:

[PLAN DE CONVIVENCIA](#)

---

## 12.- PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

### 12.1.- Introducción - justificación.

El decreto 93/2013 que regula la formación inicial y permanente del profesorado considera que el Centro Educativo será el ámbito ordinario para el desarrollo de las actividades de formación permanente del profesorado, formación que estará contextualizada, centrada en los procesos de enseñanza - aprendizaje, adecuada a las necesidades de los docentes y al diagnóstico de las evaluaciones realizadas. Por ello las acciones formativas deberán estar basadas principalmente el análisis, la reflexión y la mejora de la práctica docente.

El Plan de Formación del Profesorado es el elemento del Proyecto Educativo en el que el propio profesorado planifica las actuaciones que, respecto a su formación, considera necesarias para la atención a las necesidades detectadas en el contexto del propio centro y para la elaboración y desarrollo de las programaciones didácticas.

El Plan de Formación del Profesorado debe ser un proceso de reflexión sobre nuestra propia práctica educativa para realizar los cambios pertinentes. El modelo de sociedad en que estamos inmersos, que reclama continuos cambios y reajustes, hace más importante hoy que nunca la formación continua y permanente del profesorado, adaptando el sistema educativo a las nuevas maneras de aprender del alumnado y a los nuevos recursos disponibles en su entorno.

De acuerdo con la Ley de Educación en Andalucía, las actividades de formación permanente del profesorado tendrán como objetivo el perfeccionamiento de la práctica educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social, a través de la atención a sus peculiaridades y a la diversidad del mismo. (LEA, artículo 19).

Este plan de formación del profesorado se presenta como una herramienta de planificación y mejora de la calidad de la enseñanza en nuestro centro. A través del mismo se pretende responder a las necesidades formativas de los docentes.

# PROYECTO EDUCATIVO

---

## 12.2.- Base legislativa.

Desde la normativa vigente ya se observa la necesidad de implantar un mecanismo regulador que facilite y potencie la formación permanente en el caso del profesorado.

### LOMLOE

#### **Artículo 102. Formación permanente.**

La formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros.

### **LEA**

#### **Artículo 19. Formación permanente del profesorado.**

Las actividades de formación permanente del profesorado tendrán como objetivo el perfeccionamiento de la práctica educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social, a través de la atención a sus peculiaridades y a la diversidad del mismo.

### **Decreto 230/2007**

#### **Artículo 20. Formación permanente del profesorado.**

Periódicamente, el profesorado realizará actividades de actualización científica, psicopedagógica, tecnológica y didáctica en los centros docentes y en instituciones formativas específicas.

**Decreto 93/2013**, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado (BOJA 30-08-2013).

**Orden de 31 de julio de 2014** por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

## 12.3.- Objetivos.

La formación del profesorado de nuestro centro tendrá como **objetivos generales** los siguientes:

## PROYECTO EDUCATIVO

---

- Perfeccionar la práctica educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social, a través de la atención a sus peculiaridades y a su diversidad.
- Promover la conciencia profesional docente y el desarrollo autónomo del profesorado, teniendo en cuenta sus diferentes niveles de experiencia.
- Producir mayor conocimiento educativo favoreciendo y valorando la diversidad, la innovación y la experimentación rigurosa.
- Construir una comunidad de aprendizaje y educación
- Reflexionar sobre el carácter innovador de la educación por competencias.
- Diseñar tareas integradas para la educación por competencias
- Mejorar la gestión y organización de nuestro centro y favorecer la participación de las familias como base de una mejora cualitativa de la educación.
- Impulsar la implantación educativa de las tecnologías de la información y de la comunicación en las aulas.
- Adquirir actitudes, hábitos y técnicas de autoaprendizaje.
- Impulsar la formación, reflexión, coordinación y diseño de las actuaciones que favorezcan la mejora de la convivencia y el clima escolar como un factor de calidad en la educación, estableciendo para ello líneas de actuación que persigan la educación en valores, la compensación de las desigualdades, la interculturalidad y la resolución pacífica de conflictos.

### 12.4.- Líneas de formación

#### PLAN DE FORMACIÓN 2024/25

### 12.5.- Seguimiento y evaluación del plan.

El E.T.C.P. realizará la revisión y seguimiento del Plan valorando lo siguiente:

- Grado de consecución de los objetivos establecidos.
- La idoneidad de las actuaciones programadas y de los recursos previstos para alcanzar los objetivos.

## PROYECTO EDUCATIVO

---

- Eficacia de los mecanismos de difusión, coordinación y organización interna.
- Otros resultados no previstos y las variables que intervienen en ellos.

La información obtenida y la toma de decisiones con respecto a la evaluación del Plan quedarán reflejadas en la memoria para incluir las distintas actividades de formación que para el siguiente curso se planteen.

### **13.- LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR**

#### **13.1.- Horario y condiciones en las que el centro permanecerá abierto, lectivo y no lectivo.**

El aula matinal funciona de 7:30 a 9:00 y el material. El alumnado podrá entrar hasta las 8:50, a partir de esa hora, esperará en las puertas de entrada como el resto del alumnado.

El horario lectivo será de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

El comedor escolar permanecerá abierto de 14:00 a 16:00 horas. El alumnado que utilice el servicio de comedor será atendido por monitores contratados por la empresa de catering. En el curso 2024/25 nos han asignado el catering Hermanos González. El alumnado será atendido tanto dentro del comedor como fuera durante el horario de permanencia en éste.

Habrá actividades extraescolares dentro del plan de ayuda a las familias de lunes a jueves de 16:00 a 18:00 horas.

#### **Actividades extraescolares de inglés**

- Infantil y primer ciclo: lunes y miércoles de 16:00 a 17:00h
- Segundo y tercer ciclo: lunes y miércoles de 17:00 a 18:00h

#### **El programa Más deporte**

Acoge alumnado para multideporte y ajedrez de lunes a jueves con el siguiente horario:

## PROYECTO EDUCATIVO

---

- 1ºY 2º de primaria: lunes y miércoles de 17:00 a 18:00 horas.
- 3ºY 4º de primaria: lunes y miércoles de 16:00 a 17:00 horas.
- 5ºY 6º de primaria: martes y jueves de 16:00 a 17:00 horas.
- AJEDREZ: miércoles de 16:00 a 18:00 horas.

### PROA (programa de acompañamiento escolar)

- 3º y 4º de primaria: martes y jueves de 16:00 a 18:00h
- 5º y 6º de primaria: lunes y miércoles de 16:00 a 18:00h

### PREX

- Primer ciclo: Martes y jueves de 17:00 a 18:00h

Además del Plan de Ayuda a las familias, el AMPA Horcajo ofrece a sus asociados y no asociados clases de patinaje para Primaria MIÉRCOLES de 16:30 a 18:00 horas y fútbol sala martes y jueves 16:00 a 18:00.

### 13.2.- Distribución horaria semanal de las áreas.

## ANEXO I

## Horario lectivo para la etapa de Educación Primaria

(Expresado en horas/curso)

HORARIO POR CURSO	1º CICLO		2º CICLO		3º CICLO		SESIONES LECTIVAS SEMANALES
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	15
Educación Artística	2	1.5	2	1.5	2	1.5	10.5
Educación Física	3	3	3	3	3	3	18
Lengua Castellana y Literatura	5	5	5	5	4.5	4	28.5
Primera Lengua Extranjera	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	15
Matemáticas	5	5	5	5	4.5	4	28.5
Segunda Lengua Extranjera	-	-	-	-	1	1	2
Educación en Valores Cívicos y Éticos	-	-	-	-	-	1.5	1.5
Religión/Atención educativa	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	9
Autonomía de los Centros*	1	1.5	1	1.5	1	1	7
Recreo	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	15
<b>TOTAL HORARIO</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>150</b>

(\*) Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán distribuir el horario lectivo para la etapa de Educación Primaria según lo establecido en el Artículo 5.5.

Por decisión del Claustro, celebrado el 28 de junio de 2023, la carga horaria referente a la autonomía de centros queda distribuida de la siguiente forma:

- **1º primaria:** 1 hora para lengua
- **2º primaria:** 1 hora para lengua y 30 minutos para matemáticas.
- **3º primaria:** 30 minutos para lengua y 30 minutos para matemáticas.
- **4º primaria:** 30 minutos para lengua, 30 minutos para matemáticas y 30 minutos para inglés.
- **5º primaria:** 30 minutos para inglés y 30 minutos para CM.

## PROYECTO EDUCATIVO

---

- 6º primaria: 30 minutos para inglés y 30 minutos para CM.

### 13.3.- Criterios para el reparto proporcional de las áreas a lo largo de la semana.

#### PLAN LECTOR 24/25

#### PLAN RAZONAMIENTO MATEMÁTICO 24/25

- Con el fin de realizar un reparto proporcional de las áreas a lo largo de la semana, se permitirá, dentro de las posibilidades, que se alternen los días y se compensen con diferentes espacios horarios.
- Se intentará que dentro de un mismo nivel se coloquen las áreas instrumentales a la misma hora con el fin de poder organizar los apoyos de dicho nivel a la misma hora, si esto es posible.
- Se ubicarán las áreas instrumentales en las primeras horas de la jornada siempre que esto sea posible, especialmente en aquellos grupos cuyo tutor sea además especialista o componente del equipo directivo, de esta manera estos tutores permanecerán con su grupo las primeras horas.
- El tiempo de lectura, una hora diaria, aparecerá reflejado en la programación quincenal, pudiendo realizarse en cualquier área, no solamente en lengua.
- Aunque no quede reflejado en el horario, las horas justo después del recreo, se aprovecharán para acción tutorial, tratando los conflictos que se puedan haber ocasionado en el patio.

### 13.4.- Criterios para la elaboración del horario no lectivo regular y no regular

Nuestro horario regular queda establecido de la siguiente forma:

- **Horario regular del profesorado:**

➤ Los lunes de 16:00 a 19:00 se dedicarán a:

- Reuniones del ETCP.
- Reuniones de nivel
- Reuniones de ciclo

## PROYECTO EDUCATIVO

---

- *Comisiones y grupos de trabajo.*
- *Tutorías. De 18:00 a 19:00.*
- *Claustros*
- *Consejos escolares.*
- *Grupos de trabajo*

➤ **Los jueves de 16:00 a 17:00** de forma telemática, aunque una vez al mes será presencial dedicada a formación en el centro.

- **Horario no regular del profesorado:** Una hora semanal dedicada a:
  - *Sesiones de evaluación*
  - *Formación*
  - *Equipos de ciclo*
  - *Claustros*

### 13.5.- *Criterios para la utilización de los recursos y espacios disponibles.*

Cada principio de curso se establecerán los horarios de utilización de las distintas dependencias; S.U.M.- audiovisuales, aula de informática-biblioteca y aula de artística. El orden a la hora de elegir será el siguiente:

- *S.U.M. Comenzará eligiendo hora el primer ciclo y se irá subiendo.*
- *S.U.M. de infantil. Se repartirá su uso en función de las horas de apoyo que tengas establecidas*
- *Informática. Comenzará el tercer ciclo hacia abajo, llegando hasta segundo de E. P.*
- *Biblioteca. Se comenzará por el segundo ciclo, tercer ciclo y primero*
- *El profesorado especialista de Educación Física distribuirá la utilización de las pistas a comienzo de curso y hará un nuevo horario de utilización del SUM para días de lluvia, donde el alumnado que reciba la asignatura tendrá preferencia.*
- *Ajedrez. Comenzaremos la distribución por tercer ciclo y se irá bajando.*

## 13.6.- Criterios para la distribución de las horas de función directiva, coordinación docente y dedicación de planes y programas.

### 13.6.1.- Equipo directivo.

- Las horas de dedicación del equipo directivo se repartirán cada comienzo de curso teniendo en cuenta las necesidades reales.
- Dentro de lo posible, el miembro del equipo directivo que no tenga tutoría será el que permanezca en la dirección durante la primera hora de cada día.
- El resto de horas se repartirán de manera que siempre haya al menos un miembro del equipo directivo en la dirección.
- La persona que ejerza la dirección del centro deberá dejar libre de clases los miércoles para reuniones con la inspección, con otros directores y para gestiones fuera del centro.
- Al menos una hora dentro del horario semanal deberán coincidir los tres miembros del equipo directivo para coordinarse.

### 13.6.2.- Coordinadores.

- Los coordinadores de ciclo y de los diferentes planes en los que participe el centro, dejarán en mano de la jefatura de estudios la asignación de las horas dedicadas a la coordinación, con el fin de no coincidir en el mismo tramo horario.
- Aquellos coordinadores que no sean tutores, podrán utilizar la hora de tutoría de los lunes para realizar esta función, siempre que no sean citados por padres/madres de otras tutorías o por el equipo docente de un curso.

En la evaluación del centro y para atender en la medida de lo posible los planos más diversos del desarrollo del proyecto educativo se articulará medidas a distinto nivel, que posibiliten líneas de mejora a todos los niveles.

# PROYECTO EDUCATIVO

---

## 14.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

### 14.1.- A nivel de equipos de ciclo.

Planteamos las siguientes medidas:

- Análisis de resultados trimestrales, recogidos en actas y que servirán de información al ETCP.
- Análisis particular del tratamiento a los alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) y alumnos con dificultad de aprendizajes.
- Revisión de la planificación anual de actividades extraescolares y complementarias, si procede.
- Propuestas de líneas de mejora.
- Revisiones trimestrales de las propuestas de mejora del curso anterior
- Elaboración de un borrador de memoria de autoevaluación

### 14.2.- A nivel de ETCP

Los planteamientos a este nivel son:

- Valoración del análisis elaborado por los ciclos en referencia a los resultados obtenidos en las distintas evaluaciones.
- Valoración global del tratamiento a los alumnos NEAE y con dificultades en el aprendizaje.
- Revisión global de la planificación de actividades complementarias y extraescolares.
- Valoración y reflexión de los resultados obtenidos en las pruebas de escala.
- Elaboración de líneas de mejora, basadas en los aspectos valorados.
- Evaluación de la metodología en los distintos ciclos y las áreas que los conforman.
- Evaluación de los planes y proyectos del centro y de la implicación del profesorado.

## PROYECTO EDUCATIVO

---

- Evaluación del grado de aprovechamiento de los distintos recursos personales y materiales, así como las propuestas de adquisición y mejora.
- Valoración e informe de autoevaluación final del curso.

### 14.3. - A nivel de claustro.

- Debate y aprobación de las líneas de mejora elaboradas por el ETCP.
- Debate y aprobación de una MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN.

## 15.- CRITERIOS PARA ESTABLECER EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

### 15.1.- Criterios para los agrupamientos del alumnado

Al comienzo de la escolarización del alumnado en el 2º Ciclo de Educación Infantil, es decir, a partir de los tres años, se hace un primer agrupamiento según los siguientes criterios:

- Fecha de nacimiento: reparto equitativo entre los diferentes grupos según hayan nacido en el primero, segundo, tercero o cuarto trimestre del año.
- Sexo: se agrupará al alumnado en los distintos grupos procurando que haya el mismo número de niñas que de niños en cada uno de ellos.
- Alumnado de necesidades especiales de atención educativa: se repartirán también de forma equitativa los alumnos y alumnas diagnosticados en dichas necesidades.
- Se toman en consideración algunas recomendaciones dadas por las tutoras de guardería.

Los grupos definitivos no se harán hasta terminado el periodo de adaptación, o a final de septiembre, con el fin de observar al alumnado antes de tomar decisiones definitivas.

Se hará una nueva revisión de los agrupamientos, con criterios similares, cuando el alumnado termine la Etapa de Educación Infantil y comience la Educación Primaria y en el paso del segundo al tercer ciclo. Para la formación de estos agrupamientos se tendrán en cuenta, además de los anteriores criterios, los siguientes:

## PROYECTO EDUCATIVO

---

- Las relaciones personales entre los alumnos.
- Los niveles competenciales y grado de adquisición de saberes básicos del alumnado.
- La existencia de alumnado NEAE.
- No se tendrá en cuenta la fecha de nacimiento.

### 15.2.- Criterios para la asignación de tutorías

Nuestro Centro, en la búsqueda de la mejora de la calidad de la educación y del éxito escolar de nuestro alumnado, establece los siguientes criterios para la asignación de tutorías:

- a) **Continuidad en el Ciclo:** Los profesores o profesoras que durante un curso escolar hayan tenido asignado el primer curso de cualquier Ciclo de la Educación Primaria o del segundo Ciclo de la Educación Infantil, permanecerán en el mismo Ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos/-as con que lo inició.
- b) **Profesorado definitivo:** El profesorado definitivo asumirá preferentemente una tutoría del curso inicial de cualquier Ciclo de la Educación Primaria o del segundo ciclo de la Educación Infantil, a fin de garantizar, en la medida de lo posible, la permanencia del tutor/a a lo largo del Ciclo.
- c) **Profesorado especialista:** Se debe intentar que al profesorado especialista de Educación Primaria que deba asumir una tutoría y salir de su clase un número elevado de horas, se le asigne una tutoría en el tercer o segundo Ciclo de Educación Primaria. En todo caso se debe procurar que el profesorado especialista que asuma alguna tutoría, salga el menor tiempo posible de ella cuanto menor sea el alumnado.
- d) **Concentración y estabilidad:** Se debe procurar que el menor número de profesores imparta clase a un mismo grupo de alumnos. Este criterio será de especial aplicación en el primer Ciclo de Educación Primaria.
- e) **Idoneidad:** La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnado y Áreas, de acuerdo con la normativa vigente, la realizará la Dirección del Centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, habiendo recogido las opiniones del profesorado interesado y atendiendo a los mencionados criterios pedagógicos y /u organizativos. La antigüedad en el Centro no será tenida en cuenta como criterio para la asignación de los distintos grupos de alumnado. Para impartir

## PROYECTO EDUCATIVO

---

docencia en el tercer Ciclo de Educación Primaria, será tenida en cuenta la formación del profesorado en la utilización de los recursos informáticos y de la Red (Plan Escuela TIC 2.0).

- f) **Eficacia organizativa:** Se procurará que la persona que ejerza la Dirección del Centro no sea tutor o tutora de ningún grupo. Se intentará que los miembros del Equipo Directivo imparten clases en el segundo o tercer Ciclo de Educación Primaria. En caso de estar adscritos en el primer Ciclo de Educación Primaria o pertenecer a Educación Infantil, las horas de dedicación a las funciones directivas serán cubiertas por un solo docente, en horario regular de sesiones completas.
- g) **Otras enseñanzas:** La adjudicación a un determinado puesto de trabajo, no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle de acuerdo con la organización pedagógica del Centro y con la normativa que resulte de aplicación.
- h) **Rotación:** Se intentará, en función de las características coyunturales del Claustro, que los tutores y tutoras de Educación Primaria roten cíclicamente por los tres Ciclos, con la finalidad de evitar largas permanencias no deseadas de una persona en un mismo Ciclo.
- i) **Normativa vigente:** Cuando se pueda establecer otra alternativa, el profesorado no impartirá clase a sus hijo/-as.
- j) **Rotación de tutorías entre los especialistas:** Cuando llegue un maestro especialista definitivo, estará cuatro años con tutoría y a partir de esos cuatro años, se turnará, cada dos años, con el otro maestro especialista a la hora de asumir la tutoría
- k) **Otros criterios:** No se tendrá en cuenta la situación administrativa para la asignación de tutorías, pero sí se valorará la antigüedad en el centro y en el propio cuerpo docente.

Todos estos criterios serán tenidos en cuenta y estarán presentes en la propuesta que la Jefatura de Estudios realice en la primera semana del mes de septiembre de cada curso académico. Corresponde al Director realizar la asignación al profesorado de las distintas tutorías y enseñanzas que se impartirán en cada curso académico.

### 16.- CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

#### 16.1.- Criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de cada una de las áreas de educación primaria.

Los puntos que incluimos están en relación con lo recogido en el Decreto 382/2010, por el que se aprueban los reglamentos orgánicos de los colegios de infantil y primaria y corresponden con los que tienen nuestras programaciones, solo necesitamos adaptar el contenido de cada punto.

- Plantearse siempre en su realización, la utilidad de las programaciones para los equipos docentes.
- Hacerlas en equipo: las programaciones sirven a un maestro o maestra y al resto del profesorado que trabajan con él.
- Pensar qué vamos a evaluar: seleccionaremos aquellos criterios que nos van a servir para evaluar a nuestro alumnado con precisión. Dichos criterios plantearán siempre la realización de tareas útiles y funcionales que muestren que el aprendizaje de los contenidos ha servido para algo. Recogeremos sus progresos con instrumentos simples.
- Introducir la lectura en cada una de las áreas.
- Incluir las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo.
- Garantizar la unidad y coherencia de las enseñanzas en las distintas clases de un mismo nivel.
- Asegurar la continuidad de las enseñanzas correspondientes a una misma área o materia a lo largo de los distintos cursos.
- Los distintos apartados de cada una de las programaciones se organizarán siguiendo un mismo orden.

## PROYECTO EDUCATIVO

---

### 16.2.- Criterios para la elaboración de las propuestas pedagógicas en educación infantil.

Los puntos que incluimos están en relación con lo recogido en el Decreto 382/2010, por el que se aprueban los reglamentos orgánicos de los colegios de infantil y primaria y corresponden con los que tienen nuestras programaciones, solo necesitamos adaptar el contenido de cada punto.

- Es importante que la Propuesta Pedagógica sea fruto de un trabajo colectivo, cuya finalidad es llegar a decisiones compartidas por todo el ciclo.
- Planificación de las reuniones: tiempos y contenido.
- Una misma propuesta puede ser realizada por diferentes niveles, adaptando las actividades a realizar a las edades de los niños y niñas a los que va dirigida.
- Las diferentes propuestas tendrán en cuenta contenidos de las 3 áreas de la educación infantil, aunque pueden referirse específicamente a una de ellas más a fondo.

### 16.3.- Criterios generales para la selección y programación de actividades complementarias y extraescolares.

#### A) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Se consideran actividades complementarias las organizadas por el centro durante el horario escolar de acuerdo con su Proyecto Educativo, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, los recursos o los espacios que se utilizan normalmente.

Las actividades complementarias deberán de ser aprobadas, con anterioridad a su realización, tanto en Claustro como en Consejo Escolar y deben figurar en la Programación General Anual.

Por su propia naturaleza, las actividades complementarias deben ser organizadas y vigiladas por el profesorado del Centro, como si de actividad lectiva ordinaria se tratara, independientemente de que otras personas relacionadas con el Centro puedan colaborar.

# PROYECTO EDUCATIVO

---

## **B) JUSTIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.**

Las actividades complementarias se plantean como un proyecto multidisciplinar en el que se integran aspectos de organización y consecución del aprendizaje en distintas disciplinas educativas, de ahí que en ellas se incluyan y estén reflejadas las Competencias Claves.

Las actividades complementarias que se realicen deberán estar incluidas en el desarrollo de las situaciones de aprendizaje que se esté desarrollando en el aula en el momento de su realización, estando, por tanto, al servicio de los objetivos educativos de las áreas implicadas en dicha unidad y, en consecuencia, de los criterios de evaluación asociados a cada objetivo y de los indicadores que lo concretan.

La programación de las actividades complementarias incluirá al menos los siguientes apartados:

- Indicadores (de los recogidos en la situación de aprendizaje) asociados a la actividad.
- Descripción de la actividad.
- Áreas y cursos participantes (en el caso de que participen varios cursos se podrá realizar una única programación que será válida para todos ellos).
- Breve evaluación de la actividad (que se realizará a posteriori)

Llevar a cabo proyectos basados en la organización de este tipo de actividades lo consideramos, además, un elemento motivador, ya que de este modo los alumnos se implican en la planificación de las mismas, alcanzando los niveles cognitivos deseados con mayor facilidad y permitiendo un entorno favorable en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

## **A) NORMAS QUE REGIRÁN LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

- Se podrán realizar todos los días lectivos en horario de 9 a 2 y alargándose a la tarde en caso de que la distancia kilométrica o la actividad así lo requiera.
- Cuando una actividad requiera reserva de plazas, medios de transporte o cualquier otro tipo de búsqueda de información y organización, será el profesor responsable de la actividad quien deberá contratar o gestionar dichos medios.

## PROYECTO EDUCATIVO

---

- Siempre que el desarrollo de cualquier actividad implique la salida del centro, habrá de tenerse con suficiente antelación la autorización escrita de los responsables legales de cada alumno/a participante, la cual habrá que conservar durante toda la actividad, archivándola posteriormente hasta final de curso. A partir de este curso comenzaremos a utilizar las autorizaciones a través del portal IPASSEN. En dicho impreso, que será facilitado a la familia para su cumplimentación, se reflejarán obligatoriamente los siguientes datos:
  - Actividad a realizar.
  - Día de la realización.
  - Hora de salida y llegada al centro.
  - Lugar donde se desarrollará la actividad.
- Los alumnos deberán salir del colegio y regresar a éste a la conclusión de la actividad. Cualquier imposibilidad de este tipo deberá ser reflejada con absoluta claridad en el escrito de autorización.
- El número de maestros acompañantes en las actividades complementarias serán de al menos un profesor más que el número de grupos que realice la actividad o un maestro por cada 20 alumnos o fracción.
- Para que una actividad complementaria pueda realizarse, deben acudir a la misma una mayoría suficiente de cada grupo clase, al menos la mitad más uno.
- En el caso de que el tutor/a correspondiente detecte que hay familias que no autorizan que sus hijos/as acudan a la excursión por precariedad económica, lo comunicará al equipo directivo que actuará en consecuencia.
- Los deberes y derechos del alumnado, así como las normas relativas a la convivencia, se aplicarán de igual modo en todas aquellas actividades organizadas por el Centro, tanto si se desarrollan dentro como fuera del mismo.

### B) CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ACTIVIDADES.

A la hora de plantearnos las premisas que regirán las propuestas de actividades, elegiremos aquellas que aboguen por:

- Contribuir a la consecución de una o varias tareas finales.

## PROYECTO EDUCATIVO

---

- Contribuir a una educación integral y mejorar las posibilidades cognitivas, afectivas y sociales del alumnado, favoreciendo aprendizajes significativos.
- Valorar el esfuerzo del trabajo realizado en equipo como medio para conseguir metas comunes.
- Fomentar la convivencia, la tolerancia y el respeto.
- Potenciar la convivencia entre el alumnado fuera de su entorno escolar y familiar.
- Desarrollar la autonomía personal y la responsabilidad.
- Valorar, sorprenderse y disfrutar de la riqueza cultural de los lugares visitados, promoviendo el desarrollo de nuevos intereses.
- Conocer nuevas instalaciones y cómo desenvolverse en ellas: hoteles, parques, museos, teatros, bibliotecas...
- Favorecer la formación para el ocio.
- Potenciar la actuación del centro como colectivo.
- Seleccionar para estas actividades temáticas variadas y acordes al desarrollo curricular.
- Dar relevancias a las salidas al entorno, que permitan al alumnado investigar y descubrir su propia realidad.

### **C) ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre.

Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para todos los alumnos y alumnas del Centro, y, en ningún caso, formarán parte del proceso de evaluación por el que pasa el alumnado para la superación de las distintas áreas o materias curriculares que integran los planes de estudio

Las actividades extraescolares pueden ser desarrolladas de alguna de las formas siguientes:

## PROYECTO EDUCATIVO

---

- Por el personal adscrito al Centro.
- Mediante la suscripción de un contrato administrativo de servicios con una entidad legalmente constituida, la cual ha de asumir, en este caso, la plena responsabilidad contractual del personal que desarrollará la actividad.

Las actividades extraescolares deberán de ser aprobadas en Consejo Escolar. La propuesta de programación de actividades extraescolares comprenderá la denominación específica de la actividad, el objetivo, el horario y lugar en que se desarrollará y el personal o empresa que la dirigirá y llevará a cabo.

De acuerdo con lo establecido en las instrucciones de 18 de diciembre de 1998 sobre la organización y desarrollo de las actividades extraescolares y complementarias, la entidad colaboradora que vaya a desarrollar la actividad extraescolar, previamente al comienzo de la misma, acreditará ante el Consejo Escolar del Centro que se han cubierto suficientemente, mediante póliza de seguro, los riesgos que puedan derivarse de la realización de la misma.

## ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES 2024/25

### 17.- PLANES ESTRATÉGICOS

#### PLAN DE APERTURA EN LA ESCUELA.

Desde el curso 2009/10 tenemos implantado en nuestro centro el Plan de Apertura, el cual se enmarca dentro del Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas. Dentro de este Plan de Apertura nuestro centro ofrece los siguientes servicios:

- Aula matinal. Autorizada desde el curso 2022/23. Acoge al alumnado que por circunstancias familiares necesitan ser atendidos desde las 7:30 hasta las 9:00 de la mañana. Las monitoras, además de atender las necesidades del alumnado usuario, realizan labores educativas, juegos y otras actividades.
- Comedor. Este servicio de 2 horas de duración atiende niños y niñas de diferentes edades, desde los 3 años hasta 6º de E.P. Los monitores, tanto de comensales como de cocina, atienden a los usuarios de comedor intentando que este servicio sea una continuidad de la tarea educativa. La comida es servida por una empresa de catering. El comedor cuenta también con un servicio de control y vigilancia de los accesos.

## PROYECTO EDUCATIVO

---

- Actividades extraescolares. se desarrollan desde las 16 h. hasta las 18 h. y tienen una oferta muy variada de actividades, que pueden ser realizadas por alumnos de Infantil y de Primaria. Se imparten con monitores especialistas a través de una empresa del sector. Las actividades que se ofrecen en este curso 2024/25 son: inglés para educación infantil y educación primaria.

Durante el presente curso se encargará de su coordinación Noelia Parejo Mayo

### PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

El Plan de Igualdad entre hombres y mujeres tiene como principal objetivo crear, impulsar y coordinar medidas y actuaciones que favorezcan las condiciones necesarias para que la igualdad entre hombres y mujeres sea una realidad.

El desarrollo del Plan se continuará realizando a través de las propuestas formuladas por el Grupo de Trabajo de Coeducación. Son muchas las actividades que durante el curso se realizan a propuesta de dicho grupo. Se trata de un trabajo diario en el que se observan comportamientos y actitudes y se refuerzan positivamente aquellas que favorecen la igualdad y el respeto.

Todo el centro participa activamente en este plan, y su coordinadora es Ana María Flores Rodríguez.

### PROGRAMA MÁS DEPORTE

Este programa, en vigor desde el curso 2007/08, desarrolla gratuitamente para las familias de Ed. Primaria una serie de actividades, según la siguiente normativa:

- **El artículo 51 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía**, establece que la Consejería competente en materia de educación, promociona la implantación de la práctica deportiva en los centros escolares en horario no lectivo.
- **La Ley 5/2016, de 19 de junio, del Deporte en Andalucía** expone en su preámbulo que la práctica deportiva cumple funciones sociales, culturales, educativas, económicas y de salud, dirigiéndose al desarrollo integral de la

## PROYECTO EDUCATIVO

---

persona y a la consecución de valores, tales como la adquisición de hábitos saludables, la difusión de la cultura del deporte como factor educativo y formativo del ser humano, la dimensión económica que contribuye al desarrollo del bienestar social aumentando la calidad de vida y propiciando condiciones de empleo, la generación de actitudes y compromisos cívicos y solidarios, de respeto y de sociabilidad, que se revelan como elementos para la cohesión e integración en una comunidad avanzada.

- **DECRETO 6/2008, de 15 de enero**, por el que se regula el deporte en edad escolar en Andalucía
- **Instrucciones de 7 de junio de 2024** de la dirección general de ordenación, inclusión, participación y evaluación educativa relativa al desarrollo del **programa más deporte** en los centros docentes públicos dependientes de la junta de Andalucía para el curso escolar 2024/2025.
- ORDEN de 6 de abril de 2006, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los centros docentes públicos para participar en el programa "El Deporte en la Escuela"

Con este proyecto se pretende conseguir:

- Desarrollar la práctica del deporte como recreación, divertimento y complemento fundamental de la formación integral de todos los alumnos y alumnas en edad de escolarización obligatoria.
- Facilitar la convivencia entre los sectores de la Comunidad Escolar a través de la participación en las actividades deportivas del centro.
- Fomentar entre el alumnado la adquisición de hábitos permanentes de actividad física y deportiva, como elemento para su desarrollo personal y social.
- Realizar actividades físico-deportivas de manera voluntaria, primando de manera especial los aspectos de promoción, formativos, recreativos y cubrir parte del tiempo de ocio de manera activa, lúdica y divertida.
- Ofrecer a los escolares programas de actividades físicas y deportivas (participativas o competitivas) adecuadas a su edad y necesidades, y en consonancia con el desarrollo del currículo de la Educación Física en la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria.

## PROYECTO EDUCATIVO

---

- Atender la integración del alumnado de necesidades educativas especiales, en la programación y desarrollo de las actividades deportivas del centro.
- Ser un elemento coadyuvante para la integración de colectivos desfavorecidos, tales como inmigrantes, deprimidos socioeconómicos, personas con discapacidad, etc.
- Hacer de la práctica deportiva un instrumento para la adquisición de valores tales como la solidaridad, la colaboración, el diálogo, la tolerancia, la no discriminación, la igualdad entre sexos, la deportividad y el juego limpio.
- Implicar en las actividades del centro a la comunidad de su entorno.
- Favorecer la utilización de las instalaciones deportivas escolares en horario no lectivo por el alumnado.

Coordina este programa nuestro compañero de educación física Daniel Villalba Navas.

### BIBLIOTECA ESCOLAR.

Desde hace varios años contamos con un espacio dedicado especialmente a la Biblioteca, aunque ha sido compartida con el aula de informática, y actualmente se está organizando como aula independiente, desde que el curso pasado montamos la nueva aula de informática en la primera planta.

El funcionamiento de actividades de la biblioteca escolar está coordinado por una profesora del centro que dispone de tres tramos horarios semanales. Como equipo de apoyo se encuentran seis profesores más con un tramo horario de disponibilidad cada uno, que hemos distribuido para llevar entre todos los préstamos de libros, iniciado el curso pasado y con gran éxito entre el alumnado.

### OBJETIVOS PARA EL CURSO 2024/25

- A LARGO PLAZO:
  - Ampliar las posibilidades de uso pedagógico de la biblioteca.
  - Catalogar todo el material ubicado como fondo de biblioteca.

## PROYECTO EDUCATIVO

---

- Equilibrar los fondos, adecuándolos al currículo de las etapas que imparte el centro
- Facilitar el acceso al alumnado de todo el material disponible en la misma (préstamo- devoluciones)
- Configurar, junto a los tutores, el itinerario lector del centro.

- A CORTO PLAZO:
  - Terminar de decorar la biblioteca escolar creando un espacio agradable y acogedor, mediante la exposición de los trabajos de los niños y niñas respecto a los libros leídos (recomendaciones, dibujos sobre las lecturas, fotografías del alumnado en sus momentos de lecturas...)
  - Crear un marcapáginas con la mascota de la biblioteca en el que cada alumno/a pondrá una frase/eslogan basado en "Me encanta leer porque..."
  - Potenciar el uso de la biblioteca escolar que mejore la lectura eficaz, no solo como facilitadora de fondos para el ocio, sino también como apoyo en la adquisición de información con los libros de consulta.
  - Organizar para la celebración del Día del Libro una actividad que se concretará a lo largo del primer trimestre.
  - Gestionar la solicitud de tarjeta de usuario de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía para el alumnado del centro que aún no lo tiene.

La persona responsable de la biblioteca es María Jesús Márquez Pacheco.

### PROYECTO BIBLIOTECA 2024/25

### GRUPO DE TRABAJO DE CULTURA Y FESTEJOS.

Desde este grupo de trabajo se organizan, programan y deciden las actividades complementarias que se realizarán en el centro a lo largo del curso. Desde este grupo se organizan actividades para los siguientes eventos: día de Santa Cecilia, Constitución, Navidad, día de la paz, carnaval, día de Andalucía, Semana Santa y Verbena.

Algunas de estas actividades se programan conjuntamente o coordinadamente con la Asociación de padres y madres del colegio. La coordinadora es Nuria Morillo Orozco

## PROYECTO EDUCATIVO

---

### REVISTA ESCOLAR.

Los miembros del Claustro colaboran todos, en mayor o menor medida, en la elaboración de la revista escolar del Centro, a la que llamamos "Horcajo", nombre popular del barrio en el que está enclavado el Colegio, y que es una recopilación de las actividades más destacadas que se han llevado a cabo durante el curso. Dicho resumen, con abundantes fotografías y comentarios de los propios alumnos, se complementa con unas páginas literarias de los alumnos del Colegio y que constituyen el Certamen Literario "Cuido mi mundo", compuesto de poesías, narraciones y descripciones escritas por los niños y niñas de los Ciclos 2º y 3º, corregidas y seleccionadas por los tutores de los mismos y las ilustraciones corren a cargo de los Ciclos de Infantil y 1º.

Este curso como **novedad**, dentro del grupo de Revista, tenemos una persona encargada de las redes sociales del centro. El objetivo es que la información que se trasladaba en los breves la revista a final de curso, llegue a toda la comunidad educativa a través del Facebook e Instagram del cole, bajo la coordinación de M.ª Nieves Caballero López. De esta manera nuestro centro visualiza todas aquellas actividades de interés para la comunidad educativa realizadas en el día a día.

Coordina la revista el equipo de Biblioteca.

### TDE Y PÁGINA WEB

En el curso 2024-2025 seguimos en el proceso de transformación digital Educativa. Dicho programa está coordinado por Francisco Manuel Castillo y tiene los siguientes objetivos:

- **Impulsar** la innovación educativa que introduce cambios en los procesos de enseñanza-aprendizaje, encaminados a la integración y uso eficaz e inclusivo de las tecnologías de aprendizaje digital, tendiendo a un trabajo docente que pase por la cooperación y la sinergia.
- **Fomentar** el uso positivo de las tecnologías digitales del aprendizaje como herramientas y prácticas habituales para el desarrollo de competencias clave en el alumnado.
- **Promover** el uso de recursos educativos abiertos y entornos virtuales de aprendizaje.
- **Facilitar** el uso de metodologías activas que fomentan el trabajo cooperativo y colaborativo.

## PROYECTO EDUCATIVO

---

- **Desarrollar** la competencia digital del profesorado y alumnado.
- **Vincular** a las familias con el desarrollo de la competencia digital del alumnado.
- **Incardinar** las actuaciones propuestas en el programa en las programaciones didácticas y en los proyectos educativos de los centros.

El coordinador de nuestra página web es Francisco Javier Palmero Camacho.

### PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL

#### PÁGINA WEB DEL CEIP JUAN HIDALGO

### ESCUELA ESPACIO DE PAZ.

Todo Sistema Educativo debe tener entre sus prioridades la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.

Ya en el curso escolar 2005-2006, el Consejo Escolar de Andalucía ha considerado una cuestión de primer plano en los centros la convivencia escolar. Cada vez es más frecuente una creciente crispación, originada por los problemas cotidianos de convivencia entre los alumnos. Su importancia se evidencia en una percepción, que se extiende en la comunidad educativa, de que los conflictos de convivencia y su expresión a través de la violencia están aumentando. Es una realidad que está ahí.

Así pues, crear un adecuado clima de convivencia escolar, que contemple medidas necesarias para prevenir la conflictividad es uno de los primeros retos, que la educación debe plantearse.

Cualquier centro educativo, que constituye un ejemplo de pequeña sociedad, ha de ser capaz de impulsar la convivencia, de ofrecer una respuesta educativa a situaciones de conflicto y de asumir además la responsabilidad de proyectar los valores fundamentales, individuales y colectivos, que caracterizan a una sociedad democrática. Para ello es imprescindible la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en el desarrollo de la actividad escolar del Centro, promoviendo, especialmente, el necesario clima de convivencia.

El objetivo fundamental es el diseño y puesta en práctica de medidas de actuación que permitan conocer y mejorar, así como fomentar los valores democráticos y la convivencia en los centros.

## PROYECTO EDUCATIVO

---

Los objetivos principales son:

- 1 **Respetar la vida.** Respetar la vida y la dignidad de cada persona, sin discriminación ni prejuicios.
- 2 **Rechazar la violencia.** Practicar la no violencia activa, rechazando la violencia en todas sus formas: física, sexual, psicológica, económica y social, en particular hacia los más débiles y vulnerables.
- 3 **Compartir con los demás.** Compartir con los demás, cultivando la generosidad a fin de terminar con la exclusión, la injusticia y la opresión política y económica.
- 4 **Escuchar para entender.** Defender la libertad de expresión y la diversidad cultural, privilegiando siempre la escucha y el diálogo, sin ceder al fanatismo, ni a la maledicencia y el rechazo del prójimo.
- 5 **Conservar el planeta.** Promover un consumo responsable y un modo de desarrollo que tenga en cuenta la importancia de todas las formas de vida y el equilibrio de los recursos naturales del planeta.
- 6 **Redescubrir la solidaridad.** Contribuir al desarrollo de la comunidad, propiciando la plena participación de las mujeres y el respeto de los principios democráticos, con el fin de crear juntas nuevas formas de solidaridad.

Este año, los Centros de Primaria y Secundaria de nuestra localidad, continuamos unidos, como en cursos anteriores, en un proyecto común en la modalidad intercentros.

En nuestro Centro, Escuela Espacio de Paz es coordinado por Ana María Flores Rodríguez, y en él participa todo el profesorado del Centro.

### PROGRAMA CIMA

La coordinadora es Elisabeth Rama Begines.

El programa se divide en varios ámbitos

#### ÁMBITO DE CONOCIMIENTO PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE

- **Educación emocional:** El bloque temático que se trabajará será el de Competencias para la Vida y el Bienestar.
  - Objetivos:

## PROYECTO EDUCATIVO

---

- Fomentar las capacidades que permiten desarrollar una vida equilibrada con respecto a aspectos emocionales
- Fomentar la gestión de las emociones de cara a desarrollar una buena higiene emocional
- Fomentar la gestión de los problemas de una forma positiva y colaborativa

  

- **Estilos de Vida Saludable:** Los bloques temáticos desarrollados serán el de promoción de la actividad física y la alimentación equilibrada
  - Objetivos:
    - Fomentar la actividad física como una vía para el mantenimiento y mejora de la salud
    - Fomentar la buena alimentación como una vía para el mantenimiento y mejora de la salud
    - Fomentar buenos hábitos alimenticios (fruta, leche, aceite)
    - Concienciar sobre los alimentos a evitar con frecuencia

## ÁMBITO DE CONOCIMIENTO EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD, ALDEA

Los objetivos que se pretenden alcanzar en nuestro centro con este ámbito son:

- Incorporar conocimientos sobre la horticultura, alimentación, consumo, y costumbres tradicionales, haciendo uso adecuado de las herramientas.
- Fomentar el trabajo cooperativo, con actividades lúdicas y creativas en contacto con el medio natural.
- Aprender a cultivar productos de forma inocua y sostenible y a manejarlos con éxito.

## PROYECTO EDUCATIVO

---

- Conocer y experimentar el cultivo de hortalizas en un huerto, sembrando, plantando y recolectándolas, valorando el esfuerzo necesario para obtenerlas.
- Desarrollar la autonomía, comunicación y sociabilidad del alumnado.

**Huerto Escolar:** Desde hace unos años en nuestro cole tenemos un huerto escolar de bancales elevados. Está ubicado al fondo del patio del recreo de primaria. Linda con el patio de recreo de infantil. El alumnado de primaria participa activamente en todas y cada una de las tareas que se realizan en él bajo la coordinación del maestro Francisco Manuel Castillo González.

### AULA DE JAQUE

En el curso 2022-2023, comenzó el montaje en nuestro centro del proyecto "Aula de jaque". Desde entonces, cada mes de octubre se inician las clases en dicha aula. Los martes son los días elegidos para que nuestro alumnado de primaria asista a disfrutar y aprender con el ajedrez, tutorizados por nuestro compañero Vicente Landero.

Las clases están dirigidas a un ciclo de primaria por trimestre, en hora del área de matemáticas, siendo el tercer ciclo el que hace uso del aula durante el primer trimestre. El segundo ciclo asiste durante el segundo trimestre y por último el primer ciclo es el que cierra el curso con los martes de ajedrez en el tercer trimestre.

En las últimas décadas, y en distintos contextos y lugares, el ajedrez se ha revelado como un recurso eficaz de innovación educativa, lúdico, transversal e interdisciplinar.

Con este proyecto pretendemos ayudar al alumnado en el desarrollo de sus habilidades cognitivas y socio-afectivas. El juego del ajedrez favorece, entre otras capacidades, la memoria, la concentración, la toma de decisiones, la reflexión, la visión espacial o el razonamiento lógico-matemático. Desde un punto de vista emocional la práctica del ajedrez ayuda a reconocer los errores, a no buscar excusas, a obtener un sentido de logro y una mayor autoestima, a llevar la iniciativa cuando es preciso; y todo ello tanto dentro como fuera del tablero.

### OBJETIVOS

- Promover el ajedrez como herramienta educativa y social en el aula.
- Acercar el ajedrez educativo al alumnado desde un enfoque pedagógico y eminentemente lúdico, creativo y cooperativo.

## PROYECTO EDUCATIVO

---

- Favorecer la educación para la igualdad a través de un juego que establece una relación que no discrimina por razón de género.
- Favorecer la integración social y académica del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, incorporando el ajedrez como un recurso eficaz que atiende a la diversidad de capacidades, intereses y expectativas individuales de cada alumno.
- Facilitar un recurso pedagógico que beneficia el desarrollo de múltiples capacidades cognoscitivas, sociales y afectivas.
- Impulsar los centros docentes como lugares donde profesorado y estudiantes se impliquen, a través del juego del ajedrez, en el pensamiento estratégico y el conocimiento creativo.
- Favorecer el papel del profesorado como factor clave del aprendizaje, impulsando su propia capacidad de emprender e innovar, incorporando metodologías y recursos innovadores.

### RECREJUEGOS

Actualmente llevamos a cabo todo el programa de recrejuegos que ya lleva funcionando en nuestro Centro desde hace más de una década.

Basándonos en nuestra autonomía como centros educativos, el proyecto tendrá adicionalmente los siguientes objetivos:

- Mejorar la coeducación.
- Hacer un uso más justo y democrático de los espacios escolares.
- Ofrecer alternativas de ocupación del tiempo libre.
- Regular la conducta de manera más eficaz.
- Educar en el conflicto aprendiendo a dialogar, ser comprensivo, tolerante...
- Promover y enseñar a los alumnos/as a asumir responsabilidades.
- Prevenir conflictos educando en ellos y aportándoles recursos para afrontarlos pacíficamente.
- Integrar a los alumnos/as con riesgo de exclusión social.

## PROYECTO EDUCATIVO

---

- Mejorar las relaciones interpersonales.
- Mejorar las habilidades sociales de los alumnos/as

Al pertenecer a EEP, lo coordina Ana María Flores Rodríguez.

### PROGRAMA DE REFUERZO, ORIENTACIÓN Y APOYO EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS. PROA

Este programa desarrolla gratuitamente para las familias de Ed. Primaria una serie de actividades, según la siguiente normativa:

- **La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación, establece en el Capítulo I de su Título Preliminar que uno de los principios en los que se fundamenta el sistema educativo español es la equidad, garantizando la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actuando como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.
- **La Ley 17/2007, de 10 de diciembre**, de Educación de Andalucía incluye entre sus objetivos garantizar el derecho de la ciudadanía a una educación permanente y de carácter compensatorio, así como garantizar la igualdad efectiva de oportunidades, las condiciones que permitan su aprendizaje y ejercicio y la inclusión educativa de todos los colectivos que puedan tener dificultades en el acceso y permanencia en el sistema educativo.
- **Instrucciones de 7 de junio de 2024** de la dirección general de ordenación, inclusión, participación y evaluación educativa por las que se establece la organización y el funcionamiento del programa de refuerzo, orientación y apoyo en los centros docentes públicos dependientes de la consejería de desarrollo educativo y formación profesional de la junta de Andalucía (proa Andalucía) para el curso 2024/2025.

El PROA Andalucía se concibe como un conjunto de actuaciones dirigidas a mejorar el grado de adquisición de las competencias clave y la motivación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por precisar acciones de carácter compensatorio, que en el caso del alumnado de origen extranjero, además, pretenden conseguir un nivel adecuado de uso del español como lengua vehicular. Dichas acciones están dirigidas a evitar el riesgo de abandono temprano del Sistema Educativo y complementar las acciones encaminadas a la mejora del éxito escolar que se desarrollan en los centros docentes públicos andaluces referenciados en la instrucción Quinta.

## PROYECTO EDUCATIVO

---

Este curso nos han concedido 4 grupos de PROA EN MODALIDAD B. Serán impartidos por mentores. Cada nivel desde 3º a 6º tendrá un grupo de proa que se desarrollará en nuestro centro a lo largo de dos tardes alternadas en horario de 16:00 a 18:00 horas.

Cada grupo tiene unos 10 alumnos usuarios del programa. Dichos alumnos son elegidos por los tutores en comunicación con el equipo docente.

El programa se desarrollará entre el 14 de octubre de 2024 y el 28 de mayo de 2025.

La coordinadora del programa es Mº Ángeles Piña Sánchez.

## PROGRAMA DE REFUERZO DE LA LENGUA EXTRANJERA (PREX)

Este programa, que se imparte por primera vez en nuestro centro, desarrolla gratuitamente para las familias de primer ciclo de primaria una serie de actividades, según la siguiente normativa:

- **La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación, establece en el Capítulo I de su Título Preliminar que uno de los principios en los que se fundamenta el sistema educativo español es la equidad, garantizando la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actuando como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.
- **La Ley 17/2007, de 10 de diciembre**, de Educación de Andalucía, en su artículo 46, subraya la posibilidad de establecer procedimientos, mecanismos y medidas de apoyo y refuerzo que faciliten alcanzar el éxito escolar de la totalidad de alumnos y alumnas, para lo que es fundamental la coordinación de todos los miembros que participen en la atención del alumnado.
- **El Decreto 154/2022, de 9 de agosto**, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional vertebría estos principios educativos en el organigrama administrativo y ejecutivo de la misma, estableciendo una adecuada distribución de competencias e introduciendo criterios de eficiencia y racionalización en el ámbito organizativo del sector público andaluz.
- **Instrucciones de 7 de junio de 2024** de la dirección general de ordenación, inclusión, participación y evaluación educativa sobre el desarrollo del programa de refuerzo de la lengua extranjera (PREX) destinado a centros docentes públicos dependientes de la junta de Andalucía de educación primaria para el curso 2024/2025.

## PROYECTO EDUCATIVO

---

Este curso nos han concedido 1 grupo de PREX EN MODALIDAD MIXTA. Será impartido por un mentor. El único grupo de PREX se desarrollará en nuestro centro los martes y jueves en horario de 17:00 a 18:00 horas.

El grupo tiene unos 10/ 12 alumnos usuarios del programa. Dichos alumnos son elegidos por los tutores en comunicación con el especialista de inglés perteneciente al equipo docente de los alumnos.

El programa se desarrollará entre el 19 de noviembre de 2024 y el 8 de mayo de 2025.

La coordinadora del programa para el curso 2024/25 es Gloria Rodríguez Rosado.